

RESOLUCION EXENTA Nº

756

OVALLE, 19 OCT. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exta Nº 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de amplificación, suscrito entre esta Gobernación Provincial y don SEBASTIÁN CLARO VELASQUEZ., mediante el cual este último se com,promete a la prestación de servicios de amplificación en los Talleres que se realizarán en la carpa de Eventos de 1 FERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PROVINCIAL, evento que forma parte del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, realizada el día 09 de octubre de 2009 en la Plaza de Armas de Ovalle.
- 2.- Páguese por los servicios la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), impuestos incluidos, en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009. Item : Eventos

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNADOR

GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO

MILA TERIA DE LAIRE FASESORA JURIDICA GOB. PROV. DE LIMARI